El Municipio de Yopal, Casanare, invita a personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que se consideren hábiles, a participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. MYCA-SOP-SAS-013-2024**

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. El Municipio de Yopal tiene su sede en la Diagonal 15 No. 15-21
2.El Municipio de Yopal atenderá a los interesados toda consulta o comunicación la cual deberá formularse por escrito al Comité asesor y evaluador, única y exclusivamente a través de la plataforma SECOP II. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Publica SECOP II.

3. El objeto del Proceso de Contratación es: ***"*REALIZAR CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS Y EL MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRANULARES, MEZCLA ASFÁLTICA MDC-2 O 19, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y DISCO DE CORTE PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE*".**

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
(D) Componentes y suministros	30	3012	301216	30121601	Asfalto
(C) Maquinarias, herramientas, equipo industrial y vehiculos	27	2711	271128	27112838	Servicios de organización de excursiones
(B) Materias primas	12	1216	121618	12161804	Posadas o centros turísticos
(B) Materias primas	11	1111	111115	11111502	Servicios de cáterin

4. La modalidad de selección los proveedores es SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.

5. El plazo de Ejecución del contrato es de **SEIS (6) MESES** que empezarán a contar a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación 21 de Noviembre de 2024 a las 10:00 a.m. Las ofertas deben presentarse exclusivamente a través de SECOP II en la manera establecida en el pliego de condiciones

7. El valor del presente proceso de selección corresponde a la asuma de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO PESOS M/CTE ($2.990.997.921,00),** que incluye los pagos por los costos directos e indirectos del servicio y todos

los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar**.** para el desarrollo del presente proceso, como presupuesto oficial.

El presente proceso se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1400.40.5.2024-3409

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	SI	-	SI
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	SI	-	SI
CANADÁ		NO	-	-	NO
CHILE		SI	-	-	SI
COREA		NO	-	-	NO
COSTA RICA		SI	SI	-	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	-	-	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	-	SI
MÉXICO		NO	-	-	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	-	-	NO
	GUATEMALA	SI	-	-	SI
	HONDURA	NO	-	-	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	-	SI
ISRAEL		SI	NO	-	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	-	SI
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	-	SI

8. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

9. La convocatoria para el Proceso de Contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. MYCA-SOP-SAS-013-2024,** no es susceptible de ser limitada a Mipymes Nacionales de conformidad a lo previsto en el Artículo **2.2.1.2.4.2.2.** y **2.2.1.2.4.2.3.** *del Decreto 1082 de 2015.*

10. En el Proceso de Contratación **No. MYCA-SOP-SAS-013-2024** pueden participar personas naturales, personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuya actividad u objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato al que se refiere el presente documento, y que no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar.

11. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

12. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudio previo, ficha técnica y proyecto de pliegos de condiciones.	7 de Noviembre de 2024
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 7 de Noviembre al 15 de Noviembre de 2024
Plazo para militar a MIPYMES	N/A
Respuesta observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones, publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	18 de Noviembre de 2024
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta las 17:30 del 19 de Noviembre de 2024
Análisis de las observaciones presentadas frente al pliego de condiciones definitivas	19 de Noviembre de 2024
Respuesta a las observaciones	20 de Noviembre de 2024
Plazo máximo para expedir adendas	
Plazo máximo de presentación de las ofertas	El 21 de Noviembre de 2024 a las 10:00 a.m.
Apertura de Ofertas	El 21 de Noviembre de 2024 a las 10:10 a.m.
Evaluación de ofertas	Desde el 21 de Noviembre de 2024
Publicación del Informe	25 de Noviembre de 2024
Plazo para observaciones al informe de evaluación	26, 27 y 28 de Noviembre de 2024
Plazo para subsanar las ofertas	
Análisis a observaciones presentadas dentro del término del traslado	El 28 de Noviembre de 2024
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación de lista de habilitados.	El 29 de Noviembre de 2024
Audiencia de Subasta inversa electrónica	El 2 de Diciembre de 2024 a las 11:00 am
Publicación de la resolución Adjudicación o declaratoria desierta	Desde el 2 de Diciembre de 2024
Suscripción de contrato	Desde el 3 de Diciembre de 2024
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato
Aprobación de la garantía de cumplimiento.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

13. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015